



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Informe

Número: IF-2024-38147039-APN-DNRYRT#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Lunes 15 de Abril de 2024

Referencia: REG - EX-2024-17863308- -APN-DGD#MT

De conformidad con lo ordenado en la **DI-2024-79-APN-DNRYRT#MT** se ha tomado razón del acuerdo y sus escalas salariales obrantes en el documento N° RE-2024-17859353-APN-DGD#MT del expediente de referencia, quedando registrado bajo el número **135/24.-**

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.15 15:32:23 -03:00

CARLOS MAXIMILIAN LUNA
Asistente administrativo
Dirección Nacional de Relaciones y Regulaciones del Trabajo
Secretaría de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.04.15 15:32:24 -03:00

En la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a los 29 días del mes de noviembre del año dos mil veintitrés, comparecen de manera virtual, entre la UNIÓN PERSONAL PANADERÍAS Y AFINES (UPPA), representada por el Sr. José Luis SÁNCHEZ en su carácter de Secretario General, el Sr. GONZÁLEZ MORALES Saúl Esteban en su carácter de Secretario Gremial, RODRÍGUEZ Daniel Román en su carácter de Secretario de Organización, Nancy CANARIO en su carácter de Secretaria de Prensa y Propaganda y Bernardo Eligio SÁNCHEZ, todos ellos como miembros paritarios, junto con Rodrigo BRITO, Mariano LÓPEZ y Matías FRAGA en carácter de Delegados Interno de la empresa, contando con la asistencia letrada del Dr. Fabián Alejandro MAIDANA, quienes constituyen domicilio electrónico en fabian_maidana@hotmail.com y/o panaderoscaba@hotmail.com por una parte, y por la otra parte en representación de la empresa ADCA S.A. el Sr. RAÚL ARGUELLES DNI. 13.368.490, en su carácter de gerente, quienes constituyen domicilio electrónico en lorenamas@medialunasdelabuelo.com y/o estudiocingolani@hotmail.com, quienes arribaron al siguiente acuerdo salarial:

PRIMERO: Las partes cumpliendo con lo acordado anteriormente se reúnen y analizan la situación económica de las partes frente al creciente y constante aumento de la inflación afectando consecuentemente el salario de bolsillo de los trabajadores y sus familias. Si perjuicio a ello, se arribo a un acuerdo salarial de todas las categorías del referido Convenio Colectivo de Trabajo 920/07 "E", correspondiente a la revisión del mes de agosto de 2023, con más sus escalas salariales correspondiente y actualizada, en los siguientes términos y condiciones:

SEGUNDO: Las partes pactan un incremento salarial para todos los trabajadores comprendido a todos los básicos del referido CCT 920/07 "E", el siguiente acuerdo salarial:

1. a partir del 01 de diciembre de 2023 un incremento salarial del veinte por ciento (20%) de carácter NO REMUNERATIVO calculado sobre los salarios básicos del mes de Marzo de 2023.

El mismo a partir del 01 de febrero de 2024 pasará a ser REMUNERATIVO, con más las cargas sociales de aportes y contribuciones correspondientes a cargo de la empresa.-

2. a partir del 01 de enero de 2024 un incremento salarial del treinta y dos por ciento (32%) de carácter NO REMUNERATIVO calculado sobre los salarios básicos del mes de Marzo de 2023.

El mismo a partir del 01 de febrero de 2024 pasará a ser REMUNERATIVO, con más las cargas sociales de aportes y contribuciones correspondientes a cargo de la empresa.-

3. a partir del 01 de febrero de 2024 un incremento salarial del quince con cuatro por ciento (15.4%) de carácter REMUNERATIVO calculado sobre los salarios básicos del mes de Marzo de 2023.-

4. El incremento salarial alcanzado a partir del 01 de febrero de 2024 es del cincuenta y seis con cuatro por ciento (56,4%), calculado sobre los salarios básicos del mes de Marzo de 2023.-

RE-2024-17859353-APN-DGD#MT




TERCERO: Se adjuntan las escalas salariales acordadas, por separado firmadas por las partes a los fines de la homologación.-

CUARTO: REVISIÓN: De común acuerdo las partes se comprometen volver a reunirse el 01 de febrero de 2024 a los fines de analizar el estado inflacionario sea en más o menos tres por ciento (3%); además, tratar la pérdida del salario de bolsillo.-

QUINTO: Se acuerda entre las partes volverán a reunirse el 10 de febrero de 2024 a los efectos de dar comienzo a las paritarias salariales con el objetivo de volver a comenzar la paritaria salarial correspondiente al período 2024.-

SEXTO: Las partes de común acuerdo, solicitan a la Autoridad de Aplicación la URGENTE e Inmediata HOMOLOGACIÓN del presente acuerdo colectivo, cumpliendo con los requisitos legales establecidos en la Ley 14.250.-

En prueba de conformidad previa lectura y ratificación firman las partes tres ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, en lugar y fecha indicados al comienzo.-



Escalas Salariales para los trabajadores "LAS MEDIALUNAS DEL ABUELO"
 VIGENTES para el mes de DICIEMBRE 2023

CATEGORIAS	BASICO	Presen tismo	Puntua lidad	total	Horas extras	Horas al 100%	Suma No Remune.
OFICIAL AMASADOR	\$ 337.671	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 353.671	\$ 3.031	\$ 4.042	\$ 34.244
OFICIAL (GRASA)	\$ 335.246	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 351.246	\$ 3.011	\$ 4.014	\$ 33.984
OFICIAL (MARGARINA)	\$ 335.246	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 351.246	\$ 3.011	\$ 4.014	\$ 33.984
MEDIO OFICIAL	\$ 330.610	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 346.610	\$ 2.971	\$ 3.961	\$ 33.485
AYUDANTE	\$ 324.055	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 340.055	\$ 2.915	\$ 3.886	\$ 32.780
CAMARISTA	\$ 324.055	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 340.055	\$ 2.915	\$ 3.886	\$ 32.780
REPARTIDOR	\$ 324.055	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 340.055	\$ 2.550	\$ 3.401	\$ 32.810
ENCARGADO	\$ 337.636	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 353.636	\$ 2.652	\$ 3.536	\$ 34.241
MANTENIMIENTO	\$ 324.055	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 340.055	\$ 2.550	\$ 3.401	\$ 32.780
AYUDANTE DE REPARTIDOR	\$ 315.581	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 331.581	\$ 2.487	\$ 3.316	\$ 31.869
PEON (MONTACARGA)	\$ 315.581	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 331.581	\$ 2.487	\$ 3.316	\$ 31.869
PEON (LIMPIEZA)	\$ 315.581	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 331.581	\$ 2.487	\$ 3.316	\$ 31.869
ADMINISTRATIVO	\$ 320.175	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 336.175	\$ 2.521	\$ 3.362	\$ 32.363
SUPERVISOR DE FRANQUICIAS	\$ 320.175	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 336.175	\$ 2.521	\$ 3.362	\$ 32.363
PROMOTORAS	\$ 315.581	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 331.581	\$ 2.487	\$ 3.316	\$ 31.869
SERENO/PORTERO	\$ 315.581	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 331.581	\$ 2.487	\$ 3.316	\$ 31.869
APRENDIZ	\$ 299.029	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 315.029	\$ 2.363	\$ 3.150	\$ 30.089

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

Escalas Salariales para los trabajadores "LAS MEDIALUNAS DEL ABUELO"
VIGENTES para el mes de ENERO 2024

CATEGORIAS	BASICO	Presen tismo	Puntua lidad	total	Horas extras	Horas al 100%	Suma No Remun.
OFICIAL AMASADOR	\$ 337.671	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 353.671	\$ 3.031	\$ 4.042	\$ 54.791
OFICIAL (GRASA)	\$ 335.246	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 351.246	\$ 3.011	\$ 4.014	\$ 54.374
OFICIAL (MARGARINA)	\$ 335.246	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 351.246	\$ 3.011	\$ 4.014	\$ 54.374
MEDIO OFICIAL	\$ 330.610	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 346.610	\$ 2.971	\$ 3.961	\$ 53.576
AYUDANTE	\$ 324.055	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 340.055	\$ 2.915	\$ 3.886	\$ 52.448
CAMARISTA	\$ 324.055	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 340.055	\$ 2.915	\$ 3.886	\$ 52.448
REPARTIDOR	\$ 324.055	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 340.055	\$ 2.550	\$ 3.401	\$ 52.495
ENCARGADO	\$ 337.636	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 353.636	\$ 2.652	\$ 3.536	\$ 54.785
MANTENIMIENTO	\$ 324.055	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 340.055	\$ 2.550	\$ 3.401	\$ 52.448
AYUDANTE DE REPARTIDOR	\$ 315.581	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 331.581	\$ 2.487	\$ 3.316	\$ 50.990
PEON (MONTACARGA)	\$ 315.581	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 331.581	\$ 2.487	\$ 3.316	\$ 50.990
PEON (LIMPIEZA)	\$ 315.581	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 331.581	\$ 2.487	\$ 3.316	\$ 50.990
ADMINISTRATIVO	\$ 320.175	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 336.175	\$ 2.521	\$ 3.362	\$ 51.780
SUPERVISOR DE FRANQUICIAS	\$ 320.175	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 336.175	\$ 2.521	\$ 3.362	\$ 51.780
PROMOTORAS	\$ 315.581	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 331.581	\$ 2.487	\$ 3.316	\$ 50.990
SERENO/PORTERO	\$ 315.581	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 331.581	\$ 2.487	\$ 3.316	\$ 50.990
APRENDIZ	\$ 299.029	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 315.029	\$ 2.363	\$ 3.150	\$ 48.142

Handwritten signatures and initials in blue ink, including a large signature at the top right and another at the bottom right.

RE-2024-17859353-APN-DGD#MT

Escalas Salariales para los trabajadores "LAS MEDIALUNAS DEL ABUELO"
VIGENTES para el mes de FEBRERO 2024

CATEGORIAS	BASICO	Presen tismo	Puntu lidad	total	Horas extras	Horas al 100%
OFICIAL AMASADOR	\$ 434.240	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 450.240	\$ 3.859	\$ 5.146
OFICIAL (GRASA)	\$ 431.080	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 447.080	\$ 3.832	\$ 5.109
OFICIAL (MARGARINA)	\$ 431.080	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 447.080	\$ 3.832	\$ 5.109
MEDIO OFICIAL	\$ 425.038	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 441.038	\$ 3.780	\$ 5.040
AYUDANTE	\$ 416.495	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 432.495	\$ 3.707	\$ 4.943
CAMARISTA	\$ 416.495	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 432.495	\$ 3.707	\$ 4.943
REPARTIDOR	\$ 416.578	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 432.578	\$ 3.244	\$ 4.326
ENCARGADO	\$ 434.194	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 450.194	\$ 3.376	\$ 4.502
MANTENIMIENTO	\$ 416.495	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 432.495	\$ 3.244	\$ 4.325
AYUDANTE DE REPARTIDOR	\$ 405.451	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 421.451	\$ 3.161	\$ 4.215
PEON (MONTACARGA)	\$ 405.451	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 421.451	\$ 3.161	\$ 4.215
PEON (LIMPIEZA)	\$ 405.451	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 421.451	\$ 3.161	\$ 4.215
ADMINISTRATIVO	\$ 411.438	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 427.438	\$ 3.206	\$ 4.274
SUPERVISOR DE FRANQUICIAS	\$ 411.438	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 427.438	\$ 3.206	\$ 4.274
PROMOTORAS	\$ 405.451	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 421.451	\$ 3.161	\$ 4.215
SERENO/PORTERO	\$ 405.451	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 421.451	\$ 3.161	\$ 4.215
APRENDIZ	\$ 383.879	\$ 8.000	\$ 8.000	\$ 399.879	\$ 2.999	\$ 3.999

[Handwritten signatures and scribbles in blue ink]

RE-2024-17859353-APN-DGD#MT



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Documentación Complementaria

Número: RE-2024-17859353-APN-DGD#MT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Martes 20 de Febrero de 2024

Referencia: Otra documentación que sea pertinentes al trámite solicitado

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 5 pagina/s.

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.20 13:21:42 -03:00

FABIAN ALEJANDRO MAIDANA
23210031049
-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL
ELECTRONICA - GDE
Date: 2024.02.20 13:21:43 -03:00



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número:

Referencia: Dispo 79-24 Acu 135-24

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 7 pagina/s.